

...relación caminos.

blecido en el plan provincial, ni que éste pudiera alterarse. El Sr. Presidente expuso, que esas alteraciones están autorizadas por ministerio de un Decreto publicado en la Gaceta de Diciembre de 1931 y caucionado por la Superioridad; ahora bien, en lo que no sea de absoluta urgencia y que tenga que sufrir alteración se atenderá al ruego del Sr. Redondo: la Comisión gestora acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

Caminos Jorix Almería

El Sr. Presidente hizo constar que se había recibido de la Jefatura de Obras Públicas el correspondiente informe referente a lo solicitado por el Contratista del camino vecinal de Jorix a Almería sobre revisión de precios y que como en el mismo se habla de que hay que hacer una liquidación para ver si excede o no la parte reprobada de la contrata del 10% del total del presupuesto, lo había pasado al Sr. Ingeniero Director para su cumplimiento; pero rogaba a la Comisión de Ocas y Obras que una vez evacuado este trámite propusiera el acuerdo que en definitiva hubiera de adoptarse: la Comisión acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

Asistencia proceción Berja Sr. Redondo.

El Sr. Torres Muller manifestó que habiéndose enterado que el Sr. Vice-Presidente D. Julio Redondo había asistido con el fajín de Diputado, presidiendo una proceción en Berja, propomía se hiciera constar por el derrogado de la Corporación, por haber llevado en ese acto la representación de la misma. El Sr. Presidente hace constar que tratándose de un miembro de la Corporación, debiera tratarse este asunto en sesión secreta, celebrada ésta, se hizo público el acuerdo recaído que es el siguiente: "El Sr. Redondo manifestó que él creía, que el fajín era un distintivo del Diputado que podía ostentarse con el carácter de permanente y no con el exclusivo objeto de actos oficiales; no siendo su ánimo representar a la Corporación en aquel acto: la Comisión gestora aceptó las explicaciones del Sr. Redondo, acordando en consecuencia, que no se lleven los fajines más que en actos oficiales y previo acuerdo de la Corporación.

Con este momento y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de todo lo cual, no el Secretario certifico.

El Presidente.

(Handwritten signatures of the President and other members of the Commission Gestora)

Sesión de 18 de Marzo de 1932

Abierta la sesión a la hora señalada bajo la presidencia de Don Julián Jimenez Arce, y con asistencia de los Sres. Vocales Don Julio Redondo Lopez; Don Francisco del Pino Hernandez; Don Cayetano Torres Muller y Don Francisco Calleja Lopez; por el Sr. Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente expuso que en el acuerdo adoptado con respecto al Comisionario interino del Hospital, había que hacer la aclaración, de que lo dicho por el Sr. Torres Muller, se considerase

Comisionario interino Hospital aclaración

se comunicó a expresada Autoridad. Que el referido Sr. Gobernador declaró la cesantía de dicho Sr. Domenech, y que aun cuando este después de enviada la relación, remitió una certificación Médica haciendo constar que se encontraba enfermo en esa fecha y se le dijo al referido General, que este no quiso revocar la orden de cesantía. Del Sr. Presidente oídas las manifestaciones del Sr. Secretario propio se imprimare por la Comisión gestora dicho recurso, favorablemente; puesto que no se había instruido expediente, para decretar la cesantía de referido empleado y esto constituiría realmente un atropello: ha Comisión de conformidad con lo propuesto por la Presidencia acordó imprimir favorablemente el recurso entablado para su reposición, por el empleado Sr. José Domenech Pons y que se desecha por el mismo conducto los documentos que se acompañan al mismo.

Oficio Diputación Oriado sobre Becas.

Se da cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Diputación provincial de Oriado, participando que la Comisión gestora acordó la creación de un premio denominado de Pablo Jofreñas, consistente en la implantación de becas para que dos de los arriados puedan estudiar: ha Comisión gestora acuerda adherirse a tal petición y que se le manifieste que en esta Diputación ya están creadas y estudiando los niños designados.

Oficio Alcalde Xurillas camino

Se da cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Xurillas, participando a esta Corporación la gratitud de aquel pueblo por las facilidades y pronta disposición para la pronta construcción del camino vecinal de dicho pueblo: ha Comisión gestora acuerda quedar enterada.

Ordenanza Ocas y Obras.

Se da cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Ocas y Obras, referente al acuerdo recaído por esta Corporación en sesión de 9 del corriente, participando que es preciso de todo punto por la necesidad del servicio, el nombramiento de otro Ordenanza para dicha sección: ha Comisión gestora acuerda que dicho servicio lo preste un Ordenanza de los de la Diputación. El Sr. Redondo votó en contra.

Oficio Alcalde Xíjola sobre Arquitecto.

Se da cuenta de un oficio del Sr. Gobernador, trasladando un telegrama del Alcalde de Xíjola, en el que manifiesta que por efecto de unos terremotos han quedado bastante quebrantados numerosos edificios, y entre ellos en estado avanzado, la Casa Escuela graduada de niños y las Casas Consistoriales, interesando que con la urgencia reclamada, se sirva disponer que el Arquitecto provincial se traslade a dicha villa para practicar la inspección interesada: ha Comisión gestora acuerda de conformidad y que se comunique este acuerdo al Sr. Arquitecto provincial para que con la urgencia que el caso requiere se traslade a la villa de Xíjola a practicar la inspección solicitada.

Comprobación varios caminos.

Se da cuenta de los oficios del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, remitiendo para su formalización cuenta de los gastos originados con motivo de la comprobación e impresión de los proyectos de los caminos vecinales de Herrerías a Villavieja; de la Hoya a Buerbas; de Xíjola a la carretera y de Xeris a la carretera: Dichos los decretos del Sr. Presidente ordenando la formalización: ha Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se remitan a Intervención a sus efectos.

Distribución de fondos marzo.

Se da cuenta de la distribución de fondos correspondiente al mes de marzo, formada por la Intervención con sujeción a las normas establecidas en el artº 245 del Estatuto provincial, importe 698.535'04 pesetas: ha Comisión gestora acuerda aprobarla y que un ejemplar de la misma se desuelva a Intervención a sus efectos y otro se remita al Boletín Oficial para su publicación en el mismo.

Proyecto camino Xeris.

Se da cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, manifestando que comprobado sobre el terreno el proyecto de camino vecinal de Xeris a la carretera de Xálor a Sanja, lo encuentra bien redactado y procede en aprobación por el mencionado presupuesto de 15.260'14 pesetas: ha Comisión gestora acuerda aprobarlo y que el oficio se remita al Sr. Ingeniero Director de Ocas y Obras a sus efectos.

Certificado ingreso Xurillas.

Se da cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del servicio de recaudación del contingente provincial, manifestando que con fecha 24 de febrero último, interesó del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Xurillas se le fuese expedido y remitido en el plazo de ocho días, certificado de todos los ingresos habidos en la caja municipal desde el día 12 de febrero último hasta la fecha en que lo expidiera y de los nombres de los que en dicho periodo de tiempo han ejercido los cargos de Ordenador de pagos y depositarios, ingresando a su vez en la Caja pro-

como un presupuesto a la Presidencia, sin que se especificare acuerdo alguno de traslado: fha 1958
Comisión gestora acuerda de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

Concurso caminos Tu-
rillas a Lucainena,
Lerón a Alcántar y He-
rreñas a Villaricos.

Hada cuenta previa las particularidades del artº 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, de lo establecido en la base octava del pliego de condiciones, y ante la fe del Notario Sr. Don Jaco Goye, de las proposiciones para optar al concurso especial relativo a la adjudicación de las obras de construcción de carácter urgente, de los caminos vecinales de Turillas a Lucainena de las Torres, de Lerón a Alcántar y de Herreñas a Villaricos, anunciado en el Boletín Oficial nº 59 correspondiente al día once del actual. Resultando que, en cuanto al primero, se han presentado Don Antonio Delarco Rubio, por la cantidad de doscientas cuarenta y siete mil trescientas cuarenta y siete pe-
setas; y Don José Aleuán García por la de doscientas cincuenta y un mil cincuenta y ocho pesetas, veintinue-
ce centimos; en cuanto al segundo, Don José Jimenez Nieto, sin acompañar resguardo de depósito provisional, ni cé-
dula personal; y en cuanto al tercero Don Luis Sierra García, por la cantidad de noventa y cuatro mil novecientas
pesetas noventa y nueve centimos; Don Juan Saura Rodríguez, por la de noventa y cuatro mil novecientas cuarenta y
ocho pesetas; y Don Enrique Jimenez González, por la de ciento cinco mil ochocientos nueve pesetas dieciocho cen-
timos. Considerando, que la proposición mas ventajosa para el camino de Turillas a Lucainena, es la de Don
Antonio Delarco Rubio; que la de Don Luis Sierra García es tambien la mas ventajosa para el camino de
Herreñas a Villaricos; y que procede desechar la de Don José Jimenez Nieto, por falta de requisitos, en lo to-
cante al camino de Lerón a Alcántar. Vista la base octava del pliego de concurso, sin que se hayan producido
protestas, ni reclamaciones en este acto: la Comisión gestora provincial acordó: 1º Adjudicar las obras de cons-
trucción del camino vecinal de Turillas a Lucainena de las Torres, a Don Antonio Delarco Rubio, en la can-
tidad de doscientas cuarenta y siete mil trescientas cuarenta y siete pesetas. 2º Adjudicar las obras de cons-
trucción del camino vecinal de Herreñas a Villaricos a Don Luis Sierra García, en la cantidad de noventa
y cuatro mil novecientas pesetas noventa y nueve centimos. 3º Desechar la propuesta de Don José Jimenez Nieto para
el camino de Lerón a Alcántar, por no acompañarse el resguardo de depósito provisional y la cédula personal del
licitador, según lo establecido en la base primera del pliego; declarando, por tanto, desierto el concurso de este camino:
4º Que se comuniquen a los Dñs Delarco y Sierra la adjudicación hecha a cada uno, para que, dentro de los cinco días
siguientes, comparezcan en la Caja provincial la fianza definitiva y se formalice el contrato, según dispone el artº
19 del Reglamento de 2 de julio de 1924; y 5º Que se desembolen los resguardos de depósito a los demás perso-
nas que no han resultado adjudicatarios.

Proyecto camino
Lerón al Marchal

Hada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, manifestando que examinado el proyecto del cam-
ino vecinal de Lerón al Marchal, estima que se halla bien redactado y justificado el traslado que se desarrolla
todo el, muy especialmente desde la división en que está comprendido el trabajo de los Mares hasta alcanzar el
puerto "El Marchal", por lo que procede su aprobación: la Comisión gestora acuerda aprobarlo y que el oficio se remita al
Sr. Ingeniero Director de Obras y Obras a sus efectos.

Recurso Dommuch
Plores

Hada cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil, trasladando otro del Sr. Director General de Administración,
remitiendo a este cuerpo para su informe el recurso entablado ante aquel alto cuerpo por Don José Dommuch Plores, en vi-
sita de que se ordene su reposición o reintegro en el escalafón de empleados activos de esta Corporación, para lo cual
adjunta instancias documentadas donde fundamenta su derecho. El Sr. Secretario, requerido al efecto para que informare
en este asunto, manifestó que al entrar la Dictadura, por el General Gobernador, Sr. Sanchez Ortega, se pidió una
relación del personal y de su este asistía a la oficina: que el Jefe de Servicio, a donde estaba adscrito el Sr. Do-
mnoch, manifestó que no había concurrido a la oficina por algún tiempo, anterior a esa fecha, y que así se

Certificado ingresos
Bartolosa.

los que en dicho periodo de tiempo han ejercido los cargos de Ordenador de Pagos y Depositario, ingresando a su vez en la Caja provincial el 20% de dichos ingresos como correspondiente al embargo practicado por debito de reparto complementario y moratorias del pasado año de 1931, sin que lo haya remitido a pesar del tiempo transcurrido: La Comisión gestora acuerda conceder un plazo improrrogable de 8 dias al Sr. Alcalde de Almorós para que expida y remita el certificado interesado, comunicandole con la multa de 50⁰ pesetas si no lo verifica en el plazo fijado.

Certificado ingresos
Bentorrique.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del servicio de recaudación del Contingente provincial, manifestando que con fecha 23 de febrero próximo pasado, intereso del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Bentorrique, le fuese expedido y remitido en el plazo de ocho dias, certificado de todos los ingresos habidos en la Caja municipal desde el día 11 de Enero último hasta la fecha en que lo expidiera y de los nombres de los que en dicho periodo de tiempo han ejercido los cargos de Ordenador de Pagos y Depositario, ingresando a su vez el 20% de dichos ingresos en la Caja provincial como correspondiente al embargo practicado por debitos de reparto complementario y moratorias del pasado año de 1931, sin que lo haya remitido a pesar del tiempo transcurrido: La Comisión gestora acuerda conceder un plazo improrrogable de 8 dias al Sr. Alcalde de Bentorrique para que expida y remita el certificado interesado, comunicandole con la multa de 50⁰ pesetas si no lo verifica en el plazo fijado.

Concurso obras sala
Santa Rosa, del Hospital.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del servicio de recaudación del Contingente provincial, manifestando que con fecha 22 de febrero próximo pasado, intereso del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Bentorrique le fuese expedido y remitido en el plazo de ocho dias certificado de todos los ingresos habidos en la Caja municipal desde el día 11 de Enero último hasta la fecha en que lo expidiera y de los nombres de los que en dicho periodo de tiempo han ejercido los cargos de Ordenador de Pagos y Depositario, ingresando a su vez en la Caja provincial el 20% de dichos ingresos como correspondiente al embargo practicado por debitos de reparto complementario y moratorias del pasado año de 1931, sin que lo haya remitido a pesar del tiempo transcurrido: La Comisión gestora acuerda conceder un plazo improrrogable de 8 dias al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Bentorrique, para que expida y remita el certificado interesado, comunicandole con la multa de 50⁰ pesetas, si no lo verifica en el plazo fijado.

Dada cuenta del acta de adjudicación (provincial del co) provincial del concurso para la ejecución de obras de reforma de la Sala de Santa Rosa del Hospital provincial para la instalación de servicios de Otorinolaringología, anunciado en el "Boletín Oficial" correspondiente al día 26 de febrero último; y resultando de dicha acta, fecha 10 del actual, que se presentaron como licitadores, Don Antonio Caparros Galindo, por la cantidad de novecientas ochenta y ocho pesetas cincuenta céntimos; Don Luis Sierra Garcia, por la de ochocientas cincuenta y cinco pesetas; y Don Miguel Días Diaz por la de seiscientas cincuenta pesetas; sin que se formularan en aquel acto protestas ni reclamaciones, como tampoco durante los cinco dias siguientes a la celebración del mismo: La Comisión gestora provincial acordó aprobar la adjudicación provincial hecha a D. Miguel Días Diaz, como autor de la propuesta más ventajosa y llevarla a definitiva en la cantidad de seiscientas cincuenta pesetas; que se le comunicase, para que, dentro de los diez dias siguientes, comparezca en la Caja provincial la fianza definitiva, y se formalice el contrato, con arreglo al art. 19 párrafo 2.º del Reglamento de 2 de julio de 1924, en cumplimiento de la base 7.ª del pliego de condiciones; y que se desahucen a los tres Caparros y Sierra los resguardos de depósito provincial presentados para licitar.

Cuentas obras Hospital

Dada cuenta de las que remite el Sr. Arquitecto provincial por jornales y materiales invertidos en las obras del Hospital provincial en el mes de Enero último, importantes 408²2 y 1.181⁰ pesetas. Visto el informe de la Comisión de Hacienda proponiendo su aprobación: La Comisión gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos.

Quinquenio Sr. Rosalta

Dada cuenta de un escrito de Don Fermín Rosalta Gomez, Oficial 3.º de esta Real Audiencia, en

complementario y moratorias del 1º trimestre del pasado año de 1931, es evidente resulta un quebrantamiento de embargo, habiendo incurrido en la responsabilidad que preceptua el apartado 5º del artº 548 del Código penal: ha Comisión gestora acuerda: 1º Pasar el tanto de culpa al Sr. Juez de Instrucción del partido de Jergal a los fines procedentes: 2º Declarar la responsabilidad directa y personal a que se refiere el nº 5º del artº 138 del Estatuto de Recaudación de los Sres Don Ignacio Diaz A. de Fata y Don Manuel Aparicio Seral, Ordenador de Pagos y Depositario respectivamente que han ejercido los cargos durante el tiempo antes expresado de la cantidad antes mencionada y 3º se acuerda el único grado de apremio, expidiéndose por Intervención la oportuna certificación de la cantidad de trescientos pesetas para que con la providencia de ejecución de apremio del Sr. Presidente de la Corporación se envíe al Sr. Arrendatario para la tramitación del respectivo expediente de apremio para la realización de la mencionada cantidad.

Reclamaciones cédulas
1931.

Dada cuenta de las reclamaciones contra clasificación de cédula personal en el ejercicio de 1931, presentadas por los contribuyentes que se expresaron. Dicho los informes emitidos y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda en cada una de ellas, ha Comisión gestora provincial acordó en la siguiente forma: De Almería: 1º Restimar las reclamaciones de Don Juan Collado Redema, Don Tomás Zárate Arroyuelo, Don José Alberola Gomez, y Don Ramón Gomez Mance; señalando cédula de tarifa 1ª clase 14 al Sr. Collado; de tarifa 3ª clase 9ª al Sr. Zárate; de tarifa 2ª clase 12 al Sr. Alberola; y de tarifa 3ª clase 10 al Sr. Gomez: 2º Restimar la reclamación de Don Florentino Barbo Guisarda, en nombre de su padre político D. José Rubina Yncasa, clasificando a éste en tarifa 2ª clase 9ª y que, previos los límites reglamentarios, se sea desuelta la diferencia entre la cédula que le fué expedida y la en que se clasifica. - De Javal: 3º Restimar las reclamaciones de Don Gaspar Rueda Franco, clasificándole en tarifa 1ª clase 13, según justificantes de su escrito: Don Gabriel Sanchez Rueda señalándole tarifa 2ª clase 11, según solicita y por no resultar variación de circunstancias: - De Almería: 4º Restimar las reclamaciones de Sr. José Gomez Rosendo, Doña Concepción Cordero Meca, Don Alfonso Espinosa Gonzalez, Doña Encina Granado Callejón y Don Manuel Gil Segura, por resultar injustificadas, puesto que no se acompaña toda la prueba necesaria, según dispone el artº 28 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925: De Javal-Overa: 5º Restimar la reclamación de Doña María Tomasa Sanchez Gomez, por resultar injustificada; puesto que no se acompaña la prueba a que se refiere el artº 28 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925.

Quebrantamiento em-
bargo Júcar.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del Contingente provincial, manifestando que del certificado unido al expediente respectivo, resulta que el Ayuntamiento de Júcar, ha dejado de ingresar en la Caja provincial la cantidad de mil cuatrocientos treinta pesetas cuarenta y cinco céntimos, correspondiente al 20% embargado de los ingresos habidos en la Caja municipal desde el día 5 de Octubre próximo pasado hasta el día 14 de Febrero último por débitos de reparto complementario y moratorias del año de 1931, es evidente resulta, un quebrantamiento de embargo, habiendo incurrido en la responsabilidad que preceptua el apartado 5º del artº 548 del Código penal: ha Comisión gestora acuerda 1º Pasar el tanto de culpa al Sr. Juez de Instrucción del partido de Juchena a los fines procedentes: 2º Declarar la responsabilidad directa a que se refiere el nº 5º del artº 138 del Estatuto de Recaudación de los Sres Don Antonio Benayas Garcia y Don Antonio Dutinos Expósito, Ordenador de Pagos y Depositario respectivamente que han ejercido los cargos durante el tiempo antes expresado de la cantidad mencionada anteriormente. y 3º se acuerda el único grado de apremio expidiéndose por la Intervención la oportuna certificación de la cantidad de 1430'45 pesetas para que con la providencia de ejecución de apremio del Sr. Presidente de esta Corporación se envíe al Sr. Arrendatario para la tramitación del expediente de apremio para la realización de la mencionada cantidad.

Certificado ingreso
Júcar de Almería

Dada cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del servicio de Recaudación del Contingente provincial, manifestando que con fecha 16 de Febrero último, intereso del Sr. Alcalde del Ayuntamiento

inicial el 20% de dichos ingresos como correspondiente al embargo practicado por débitos de reparto complementario y moratorias del pasado año de 1931, sin que lo haya remitido a pesar del tiempo transcurrido: ha Comisión gestora acuerda conceder un plazo improrrogable de 8 dias al Sr. Alcalde de Orreaga para que expida y remita el certificado interesado, conminandole con la multa de 50⁰⁰ pesetas si no lo verifica en el plazo fijado.

Camino Orreaga a Misala

El Sr. Redondo solicita se hagan las gestiones necesarias para la inclusion en el plan de urgencia del camino vecinal de Orreaga a Misala: El Sr. Presidente le hace saber en cuenta: ha Comisión gestora acuerda quedar enterada.

Proyecto camino Orreaga

Nota cuenta de un oficio del Sr. Eugenio Jefe de Obras Publicas, manifestando que comprobado sobre el terreno el proyecto del camino vecinal de Orreaga a la carretera lo encuentra bien estudiado y procede su aprobacion por un presupuesto de contrata de pesetas 21.624⁰⁰ 69: ha Comisión gestora acuerda aprobarlo y que el oficio se remita al Sr. Eugenio Director de Obras y Obras a sus efectos.

Proyecto camino Orreaga a Guetxiaco

Nota cuenta de un oficio del Sr. Eugenio Jefe de Obras Publicas, manifestando que comprobado sobre el terreno el proyecto del camino vecinal de Orreaga a Guetxiaco, encuentra bien elegida la zona en que se desarrolla el trazado y procede la aprobacion por un presupuesto de contrata de pesetas 46.954⁰⁰ 37: ha Comisión gestora acuerda aprobarlo y que se remita al Sr. Eugenio Director de Obras y Obras a sus efectos.

Gastos estudio caminos Orreaga y Alqueria

Nota cuenta de un oficio del Sr. Eugenio Director de Obras y Obras, manifestando que para proceder al estudio del camino vecinal de Orreaga del campo a Ibarra y de Orreaga a la Alqueria, procede se libren las cantidades de 1.800⁰⁰ y 325⁰⁰ pesetas respectivamente: ha Comisión gestora acuerda de conformidad y que se comunique a Intervencion a sus efectos, así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de Orreaga, en la forma interesada por el mismo.

Certificado ingresos Orreaga

Nota cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del servicio de recaudacion del Contingente provincial, manifestando que con fecha 23 de febrero ultimo, intereso del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Orreaga, le fuese expedido y remitido en el plazo de 8 dias, certificado de todos los ingresos habidos en la Caja municipal desde el dia 12 de febrero ultimo hasta la fecha en que lo expidiera y de los nombres de los que en dicho periodo de tiempo han ejercido los cargos de Ordenador de Pagos y Depositario, ingresando a su vez en la Caja provincial el 20% de dichos ingresos como correspondiente al embargo practicado por débitos de reparto complementario y moratorias del pasado año de 1931, sin que lo haya remitido a pesar del tiempo transcurrido: ha Comisión gestora acuerda conceder un plazo improrrogable de 8 dias al Sr. Alcalde de Orreaga para que expida y remita el certificado interesado, conminandole con la multa de 50⁰⁰ pesetas si no lo verifica en el plazo fijado.

Certificado ingresos Orreaga

Nota cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del servicio de recaudacion del Contingente provincial, manifestando que con fecha 23 de febrero proximo pasado, intereso del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Orreaga le fuese expedido y remitido en el plazo de 8 dias certificado de todos los ingresos habidos en la Caja municipal desde el dia 11 de febrero ultimo hasta la fecha en que lo expidiera y de los nombres de los que en dicho periodo de tiempo han ejercido los cargos de Ordenador de Pagos y Depositario, ingresando a su vez en la Caja provincial el 20% de dichos ingresos como correspondiente al embargo practicado, por débito de reparto complementario y moratorias del pasado año de 1931, sin que lo haya remitido a pesar del tiempo transcurrido: ha Comisión gestora acuerda conceder un plazo improrrogable de 8 dias al Sr. Alcalde de Orreaga para que expida y remita el certificado interesado, conminandole con la multa de 50⁰⁰ pesetas si no lo verifica en el plazo fijado.

Certificado ingresos Almorcia

Nota cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del servicio de recaudacion del contingente provincial, manifestando que con fecha 24 de febrero proximo pasado intereso del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Almorcia, le fuese expedido y remitido en el plazo de ocho dias certificado de todos los ingresos habidos en la Caja municipal desde el dia once de febrero ultimo, hasta la fecha en que lo expidiera, y de los nombres de

Solicitud de que se le conceda el primer quinquenio de aumento gradual de sueldo por haber cum-
plido los cinco años de servicios en activo. Dicho el informe de la Comisión de Hacienda en el que propone que proceda con-
ceder al Sr. Beralta el quinquenio de aumento gradual de sueldo de quinientas pesetas a partir de la fecha que indica: ha Co-
misión gestora acuerda aprobar el informe y que el escrito se remita a Intervención para la inclusión en nómina del quin-
quenio de referencia.

Certificado ingresos
Zurgua.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del servicio de recaudación del contingente provincial, manifestando que
con fecha 16 de febrero próximo pasado, intereso del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Zurgua, lo fuese expedido y remitido en
el plazo de 8 dias certificado de todos los ingresos habidos en la Caja municipal desde el día 9 de Enero último has-
ta la fecha en que lo expedieron y de los nombres de los que han ejercido en dicho periodo de tiempo los cargos de
Ordenador de Pagos y Depositario, ingresando a su vez en la Caja provincial el 20% de dichos ingresos como correspondiente al
embargo practicado por débitos de reparto complementario y moratorias del pasado año de 1931; sin que lo haya remitido
a pesar del tiempo transcurrido. La Comisión gestora acuerda conceder al Sr. Alcalde de Zurgua un plazo improrrogable
de ocho dias para que expida y remita el certificado que se le tiene interesado, conminandole con la multa de cin-
cuenta pesetas si no lo verifica en el plazo fijado.

Varias facturas.

Dada cuenta de las siguientes facturas: una del Notario Sr. Duarte de 38.50 pesetas por la entrega en Correos de una
carta dirigida a don José Truro; otra de Sr. Pedro Barillo de 30.00 ptes por material para la Diputación; otra de Guillermo
Lopez de 125.00 ptes por un trabajo de imprenta a un ordenador; otra de la casa Glich de 54.00 ptes por material
para el Hospital provincial; otra de Nicolas Lpez de 30.00 pesetas por limpieza de una máquina; y dos de la Unión
y el Ferre de 22.20 y 255.25 ptes. Dicho los informes de la Comisión de Hacienda: ha Comisión gestora
acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos.

Nombramiento Comi-
sionado Ayuntamiento
Guevas.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del servicio de recaudación del contingente provincial, manifestando que el
Sr. Alcalde de Guevas ha dejado impensado el servicio acordado por este Cuerpo en sesión de 19 de febrero último a sus
efectos en expediente de apuramiento por débitos de reparto complementario y moratorias del pasado año de 1931 y para cuyo
cumplimiento fue requerido en forma reglamentaria, conminandole con la multa de 50.00 pesetas si no remitía el cer-
tificado interesado en el plazo concedido: ha Comisión gestora acordó imponer la multa de cincuenta pe-
setas al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Guevas a cuyo efecto se comunicará al Sr. Jefe municipal de dicho
pueblo para que se viva proceder a su exacción; autorizando al Sr. Presidente para que designe un comisio-
nado especial que pase a recoger el certificado que se le tiene reclamado, con la dicha diaria de quince pe-
setas más los gastos de locomoción a costa del Alcalde de referencia.

Certificado ingresos
Luz.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del servicio de recaudación del contingente provincial, ma-
nifestando que con fecha 15 de febrero último, intereso del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Luz, lo fuese expedido
y remitido en el plazo de 8 dias, certificado de todos los ingresos habidos en la caja municipal desde el día 30
de Diciembre último hasta la fecha en que lo expediera y de los nombres de los que en dicho periodo de tiempo han
ejercido los cargos de Ordenador de Pagos y Depositario, ingresando a su vez en la Caja provincial el 20% de
dichos ingresos como correspondiente al embargo practicado por débitos de reparto complementario y moratorias
del pasado año de 1931, sin que lo haya remitido a pesar del tiempo transcurrido: ha Comisión gestora acuerda con-
ceder un plazo improrrogable de ocho dias al Sr. Alcalde de Luz para que expida y remita el certificado interesado con-
minandole con la multa de cincuenta pesetas si no lo verifica en el plazo fijado.

Interrupción de
embargo Fianza.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del servicio de recaudación del contingente provincial, manifestando que
del certificado unido al expediente respectivo, resulta que el Ayuntamiento de Fianza ha dejado de ingresar en la Caja
provincial la cantidad de trescientas pesetas correspondiente al 20% embargado de los ingresos habidos en la Caja
municipal desde el día 6 de Enero próximo pasado hasta el 24 de febrero del presente año por débitos de reparto

de Almercal de Almería, si fuere expedido y remitido en el plazo de ocho días, certificado de todos los ingresos habidos en la caja municipal desde el día 9 de mayo último hasta la fecha en que lo expidiera y el de los nombres de los que en dicho periodo de tiempo han ejercido los cargos de Ordenador de Pagos y Depositario, ingresando a su vez en la caja provincial el 20% de dichos ingresos como correspondiente al endosarq practicado por débitos de reparto complementario y moratorias del pasado año 1931, sin que lo haya remitido a pesar del tiempo transcurrido: la Comisión gestora acuerda conceder un plazo improrrogable de ocho días al Sr. Alcalde de Almercal-Osera para que expida y remita el certificado interesado, comminándole con la multa de 50 pesetas si no lo verificara en el plazo fijado.

Precios medios varios meses.

La Comisión gestora provincial y el Sr. Jefe Administrativo de la provincia, teniendo en cuenta los valores que por término medio han obtenido los artículos de suministros para Ejército y Guardia Civil, en los puertos cabera de partidos judiciales, acuerdan fijar para toda la provincia durante los meses de Agosto de 1931 a Marzo de 1932, ambos inclusive según determina la Instrucción de 9 de Agosto de 1897 los precios que siguen:

Ración de pan de 70 decagramos	Pesetas 0"62
idem de cebada de 11 kilogramos	" 1"20
idem de paja de 6 idem	" 0"45
litro de aceite	" 1"80
litro de petróleo	" 0"80
kilogramo de carbón	" 0"30
idem de leña	" 0"09

Oficio Comandancia militar.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Comandante militar de Almería, interesando si podría permitirse un local en el Hospital para enfermos militares y manutención de las estancias: la Comisión gestora acuerda que pase este oficio a impreme de la Comisión de Beneficencia.

Exericio Capataces.

Dada cuenta de un escrito de Francisco Romano Sanchez y Luis Bretones Torres, Capataces de plantilla de la sección de días obreros, en solicitud de que se les abone el quinquenio que les fue concedido: la Comisión gestora acuerda que pase este escrito a impreme de la Comisión de Hacienda.

Certificación camino Cuevas de los Ubedas.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Días y Obras, remitiendo dos originales y dos copias de la certificación del camino vecinal de Cuevas de los Ubedas por Cuevas de las Medinas a la carretera de Almería a la Puerta de los Castaños, importante pesetas 21.946" sin que se haya puesto reparo alguno por la Jefatura de Obras Públicas: la Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de Júpata, en la forma interesada por el mismo.

Certificación camino Gergal Almendral

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Días y Obras, remitiendo dos originales y dos copias de la certificación del camino vecinal de Gergal al Almendral, importante 7.831"79 pesetas, sin que se haya puesto reparo alguno por la Jefatura de Obras Públicas: la Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de Júpata, en la forma interesada por el mismo.

Factura Andrés Maya.

Dada cuenta de una factura de D. Andrés Maya, importante 211"50 pesetas por material suministrado al Comité ejecutivo de Juntas vivas: la Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos.

Resolución fianza Miguel Nivas.

Dada cuenta de un escrito de Miguel Nivas Diaz en solteritud de que se sea de cuenta la fianza que depositó como contratista de las obras ejecutadas en el coladado del patio de tender ropa y del llamado de las ca-

bras del Hospital provincial; del concurso para la adquisición de meritas de noche así como de la estantería para el Archivo de la Diputación. Visto el informe del Sr. Interventor en el que manifiesta que no habiéndose presentado reclamación alguna contra dichas obras procede la devolución de dicha fianza: la Comisión gestora acuerda de conformidad con lo informado por la Intervención y que se remita el escrito a dicha dependencia para la devolución de la fianza solicitada.

Certificación camino
Inubón a Alcala.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Obras y Obras, remitiendo los originales y dos copias de la certificación del camino vecinal de Inubón a Alcala del campo, importante 7.053'15 pesetas, sin que se haya puesto reparo alguno por la Jefatura de Obras Públicas: la Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Arco de Crédito Social de España, en la forma interesada por el mismo.

Factura Local.

Dada cuenta de una factura de Camilo Herrera y Hermanos, de Sevilla, importante pesetas 1.054'90 por desinfectante Local y jabón, con destino a los Establecimientos de Beneficencia. Visto el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora provincial acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos.

Ingreso
Hospicio Berja

Dada cuenta de un escrito de Antonio Martín Santiago, vecino de Berja, en suplica de que sea ingresado en el Hospicio su hijo Antonio Martín Frade, por encontrarse en estado de imbecilidad y carecer de recursos; visto los documentos y el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora acuerda el inmediato ingreso de referido menor en el Hospicio provincial.

Ingreso Hospicio
Alcala.

Dada cuenta del expediente instruido en la Alcaldía de Alcala, para ingreso en el Hospicio provincial de la anciana indigente Maria Lulido Cuevas; visto el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora provincial acuerda el ingreso de referida anciana en el Hospicio provincial, cuando haya plaza vacante.

Memoria Sr. Irujo
sobre vacunación an-
tikuberculosa.

Dada cuenta de la memoria suscrita por el Sr. Don Fernando Irujo Guerra, referente a la vacunación antituberculosa, y medios de instalar en esta Capital un sanatorio para el tratamiento y curación de dicha enfermedad; visto el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora provincial acuerda pasar a estudio e informe del Sr. Médico Recano y Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial.

Guardas Carboneras.

Dada cuenta del expediente instruido en la Alcaldía de Carboneras a instancia del vecino de dicho pueblo Antonio Garcia Galera, en solicitud de que se le conceda la pensión de ayuda de lactancia para sus hijos gemelos Sebastiana y José Garcia Flores, dados a luz por su esposa Sebastiana Flores Flores; visto el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora acuerda conceder la pensión solicitada y que los documentos se remitan a Intervención para que se le expida la nómina correspondiente.

Ingreso Hospicio
Cadubes.

Dada cuenta de un escrito de Teresa Rosa Sanchez, vecina de Cadubes, en solicitud de que sean ingresados en el Hospicio provincial, sus hijos Estilide, José y Juan, de seis, diez y once años de edad, por carecer de recursos para su sostenimiento, por ser huérfanos. Visto el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora acuerda el ingreso de referidos niños en el Hospicio, cuando haya plaza vacante.

Lactancia Gemelos
Berja

Dada cuenta de un escrito de Manuel Rafael Irujo, natural y vecino de Berja, en el que interesa le sea concedida la pensión acostumbrada de ayuda de lactancia para sus hijos gemelos Dolores y Francisca, dados a luz por su esposa Irujo Sanchez Ruiz. Visto el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora acuerda conceder la pensión de lactancia solicitada y que los documentos se remitan a Intervención para que se le expida la nómina correspondiente.

Facturas Beneficencia
Febrero.

Dada cuenta de las facturas por suministro de víveres y combustibles a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, en el pasado mes de Febrero. Visto el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos.

Adquisición camas
Hospital

Dada cuenta de un oficio de la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia, manifestando que debido al gran número de enfermos que existen actualmente en el Hospital, se hace de suma ne-

ciudad la adquisición de veinte camas para los míseros y diez para las niñas del Hospicio, visto el / 262.
informe de la Comisión de Beneficencia: ha Comisión gestora acuerda la adquisición de diez camas solamente, con
destino al Hospital por no existir consignación para más en el siguiente presupuesto; que se anuncie concurso para dicha
adquisición y que el anuncio se publique, lo mas breve posible unicamente en el Boletín Oficial, y en dos periodicos de la
localidad, al objeto de evitar gastos a los Sres que asistan al concurso.

Adquisición montacargas Hospicio

Dada cuenta de un oficio de la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia, en el que manifiesta la necesidad de
adquirir un montacargas al objeto de poder con el subir las ropas al terreno del Hospicio para ser recadas, evitando con ello,
el tener utilizado el patio de recreo de los Hospicianos, que en la actualidad está destinado a recadero de ropas. Visto el informe
de la Comisión de Beneficencia: ha Comisión gestora provincial, acuerda la adquisición e instalación de referido montacargas, para
lo cual se anuncia el oportuno concurso con arreglo a las bases y condiciones técnicas que redacta el Sr. Arquitecto provincial
al cual se dará traslado de este acuerdo, ordenándose el importe del mismo con cargo al Capítulo 8º artº 2, 3 y 4 del siguiente
presupuesto:

Generos Dhanes.

Dada cuenta del expediente instruido en la Alcaldia de Dhanes a instancia del vecino de aquella, José López Alvarez,
en replica de que se le sea concedida la pensión mensual acostumbrada de ayuda de lactancia para sus hijos gemelos Joaquín
y Ramón López Milán, dados a luz por su esposa Maria Milán Alcázar, toda vez que el padre y carece de medios para
atender a su crida y alimentación: ha Comisión gestora provincial, visto el informe de la Comisión de Beneficencia, acuerda
conceder la pensión solicitada y que los documentos se remitan a Intervención, para que se le expida la máxima correspondiente.

Declaración responsabilidad varios Ayuntamientos.

Dada cuenta de un oficio fecha 7 del mes actual del Sr. Arrendatario del servicio de recaudación del contingente pro-
vincial, proponiendo la declaración de responsabilidad directa y personal contra los Sres Alcaldes y Concejales de los Ayun-
tamientos de Albuñica, Arumá, Arboleas, Benahavén, Bujarral, Guzmán, Huelmo de Almería, Justicón, Mar, Dña, Parbatosa,
Serón, Darba, Tabernas, Turillas y Zújar; por no haber solventado el descubierto por contingente y moratorias del
cuarto trimestre del pasado año de 1931, a pesar del plazo de un mes concedido por acuerdo de 29 de Enero último
publicado en el Boletín Oficial de 3 de Febrero próximo pasado. Visto el informe de la Comisión de Hacienda en
el que propone que procede acceder a lo solicitado: ha Comisión gestora acuerda 1º Declarar la responsabilidad di-
recta y personal contra los Sres Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos mencionados que ejercieron los cargos desde el
día 29 de Enero hasta la fecha: 2º Interesar del Sr. Gobernador Civil, que por quien correspondiera se expida cer-
tificación por separado de quienes ejercieron aquellos cargos durante el periodo expresado; y una vez recibidas las cer-
tificaciones se remitan al Sr. Arrendatario a sus efectos, y 3º Que este acuerdo se publique en el Boletín Oficial para
conocimiento de los Ayuntamientos interesados y notificación reclamatoria.

Ampliación responsabilidad varios

Dada cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del servicio de recaudación del contingente provincial, manifestando que
los Ayuntamientos de Noera y Lucar de la Torre no han satisfecho durante el periodo voluntario de cobro las con-
tribuciones correspondientes al cuarto trimestre de 1931 por el concepto de reparto complementario y moratorias contra cuyos Ayun-
tamientos se declaró por este Cuerpo la responsabilidad directa y personal por los débitos respectivos al mismo concepto del
del 1º trimestre. Visto lo dispuesto en el artº 164 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 y el informe
de la Comisión de Hacienda que propone que procede acceder a lo solicitado por el Sr. Arrendatario: ha Comisión gestora
acuerda la acumulación de débitos del 1º trimestre a los del 3º del ejercicio del año anterior; declarando ampliada
en tal sentido la responsabilidad directa y personal contra los Sres Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos exp-
resados por los descuentos de indicado 1º trimestre e incurso en el único grado de apremio que está previsto; y
que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial a los efectos de la notificación administrativa a los Sres Alcaldes Pre-
sidentes de las citadas Corporaciones municipales.

Responsabilidad Ayuntamientos

Dada cuenta de un oficio fecha 5 del actual del Sr. Arrendatario del servicio de recaudación del contingente
provincial, remitiendo el expediente de apremio por débitos de reparto complementario y moratorias del 1º trimestre del
año 1931, contra los Ayuntamientos de Alca y Ubeda, Alca; en cuyos expedientes se justifica la práctica de embargos en

Los fondos municipales con arreglo al estatuto de Recaudación, y se propone por dicho Sr. Arrendatario la declaración de responsabilidad directa y personal de los Sres. Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos referidos, dentro de los límites legales. Dicho el informe de la Comisión de Hacienda, proponiendo que procede acceder a lo solicitado: la Comisión gestora acordó conceder a cada uno de los expresados Ayuntamientos un mes de audiencia para que ingresen los descubiertos reclamados o justifiquen debidamente las causas que impidan la realización de los mismos; resolviéndose al Sr. Arrendatario los expedientes para la continuación de los mismos.

Pago recargos
Ayuntamientos.

Se dio cuenta del siguiente informe: A propuesta de esta Comisión, acordó d. b. declarar que los recargos establecidos por el Estatuto de Recaudación, por la morosidad en el pago de las cuotas de repartimiento complementario y moratorias, correspondía percibirlos a la Diputación sin que se estableciera la forma en que la recaudación había de hacerse. - Y como en el pliego general de condiciones determina que la Diputación no podrá admitir ingresos sin que se justifique con oficio del Arrendatario el pago de los recargos y como cualquier acuerdo en contrario modificaría las bases de este contrato, la Comisión de Hacienda propone a d. b. que los recargos se sigan percibiendo por la Diputación, ingresando mensualmente en la Caja provincial las cantidades cobradas por estos conceptos, previa presentación de relaciones de los Ayuntamientos a que afectan: la Comisión gestora acuerda aprobar el precedente informe.

Alcald. Sr. Callejón
prórroga ingresos
cédulas.

El Sr. Callejón López, manifiesta a la Corporación que teniendo que hacer un ingreso en el día de mañana el geton del impuesto de cédulas personales y no habiéndose aún resuelto por la Comisión de Hacienda un escrito que tiene presentado, solicita se autorice al Sr. Presidente para que pueda concederle prórroga de ingreso, hasta tanto que para la sesión próxima pueda resolverse el escrito de referencia: la Comisión gestora acuerda de conformidad con lo propuesto por el Sr. Callejón.

Informe Arquitecto
obras Hospital.

Se da cuenta del informe emitido por el Sr. Arquitecto en el escrito presentado por D. Luis Sierra García, contratista de las obras de la sala de operaciones del Hospital provincial: la Comisión gestora acuerda que pase este documento a informe de la Comisión de Obras y Obras. - Entra en el Salón el Sr. Perez Plana.

Reclamación vecinos de
Moral, sobre paso de
aguas.

Se da cuenta de un escrito de varios vecinos de la Aldea de Moral, en el que interesan que en la continuación del camino vecinal de la Aldea de Moral a la carretera de Almercal-Osena se conceda el paso de agua entubado, a que tienen derecho, por estar regado sus fincas, con aguas de las Fuentes del Balsón y Fuente Nueva, desde tiempo inmemorial, y han visto que en el proyecto de citado camino, no aparece el paso de aguas a que se refieren: la Comisión gestora provincial acuerda que pase dicho escrito a informe de la Comisión de Obras y Obras.

Asunto Suspenso

El Sr. Torres Mutton preguntó por el estado en que se encuentra el expediente que se instruye con motivo de la adquisición de una imprenta para el Hospicio, ya que según su opinión hay que decir las cosas con toda claridad para evitar habladurías. El Sr. Redondo como Presidente de la Comisión de Responsabilidades hizo constar, que ese asunto no lo olvida la expresada Comisión y ha adoptado toda clase de precauciones para que se proyecte la necesaria luz sobre el asunto y en consecuencia; pero como uno de los señores a que se ha dirigido la Comisión, no contacta al requerimiento y no hay medio de obligarle a que lo haga, entendía, debía pasar el asunto al Juzgado. El Sr. Callejón explicó la actuación de Responsabilidades y opinó debían aguirarse todos los trámites antes de la remisión de este asunto al Juzgado. El Sr. Presidente elogió la labor de expresada Comisión para lo cual expuso, no debía hacerse caso de habladurías cuando se tiene la satisfacción del deber cumplido y opinó y así lo propuso a la Comisión gestora, que antes de pasar el asunto al Juzgado, debe realizar la Comisión de Responsabilidades su labor de esclarecimiento y comprobación, poniendo en práctica todos los medios para conseguir ese resultado: la Comisión gestora acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

Pliego cédulas.

Al Sr. Redondo preguntado por la forma en que se habían hecho los nombramientos de temporeros para 1923
nuevas cédulas personales y si esto había sido objeto de algún acuerdo de la Comisión gestora. El Sr. Presidente mani-
festó que siendo obligación de la Corporación, con arreglo al pliego de condiciones el tipo de las cédulas, que el
de acuerdo con los demás señores Diputados, había encargado de esta misión al Sr. Interventor, obedeciendo a
esto los nombramientos a que alude el Sr. Redondo: la Comisión acordó quedar enterada.

Concurso camino de
Alcántara.

El Sr. Presidente manifestó que habiendo quedado dentro el concurso del camino de León a Alcántara, anunciado
para hoy, por haber tenido que rechazar la Comisión el único pliego presentado, ya que no se ajustaba a las bases del mismo,
entendía debía anunciarse nuevo concurso, con la celeridad que el caso requiere, a fin de mitigar en parte,
los estragos que ha hecho en la clase obrera, el paro forzoso de los trabajos de la cuenca minera de esa co-
marca. Y como se ha visto claramente que al concurso referido, solo ha ido la Sociedad Obrera domiciliada
en León, la cual no dispone de medios para hacer el depósito del cinco por ciento, que en calidad de fianza
se exigía como depósito provisional, entiende debe modificarse dicha base y eximir de la obligación de pes-
tar fianza a todos los licitadores que concurren al concurso referido; para lo cual propone: 1º Eximir de la
obligación de prestar fianza a todos los contratistas, ya sean Sociedades Obreras, entidades de todas clases, y particulares.
2º Que se rebaja de las certificaciones que se expidan, por obras hechas, el veinticinco por ciento hasta completar
la dicha fianza. 3º Que el contratista a quien se adjudique el camino, sea cual fuere, estará obligado a dar co-
locación en el mismo, a todos los obreros en paro forzoso, sin distinción, de los términos municipales que
aquí atraviesa. Y 4º Que esto no constituya precedente para lo sucesivo; ya que la Comisión gestora previa-
mente autorizada por la Dirección General de Caminos, como lo está ahora, resolverá en cada caso, El Sr. To-
rres Muller, se mostró conforme con lo propuesto por el Sr. Presidente, pero sugirió debía reducirse al veinte, el
tanto por ciento a descontar de las certificaciones de obras, con lo cual estuvo conforme la Presidencia y
demás señores Diputados de la Comisión gestora acordó, de conformidad con lo propuesto por
la Presidencia y el Sr. Torres Muller, quedando así modificadas las bases del concurso de referen-
cia.

Museo Siret

El Sr. Presidente manifestó que le había visitado una Comisión de la Escuela de Artes e
Industrial de esta Capital y elementos hábiles de obra y demás pueblos de Levante de esta provin-
cia, solicitando que la Comisión gestora, en representación de la provincia de Almería, se
dirija al Gobierno de la República interesando que el Museo Arqueológico de Don Luis Siret
que tiene establecido en Herrerías (Cuevas) y ha cedido al Estado, quede en esta
provincia, a cuyo efecto la Escuela de Artes e Industrias, cede local para su instalación.
Que siendo de una importancia tan grande para la provincia de Almería,
la instalación aquí del Museo Siret, propone: 1º Interesar al Gobierno, por conducto del Sr. D.
Sr. Gobernador Civil, el que quede aquí dicho Museo, para satisfacción de esta provincia
instalado en la Escuela de Artes e Industrias, cuyo local se ofrece, y 2º Que se nombre u-
na Comisión de señores Diputados a la cual se agrega muy pronto, para realizar
todas las gestiones que consideren necesarias, a fin de obtener el resultado que es-
tima de suma importancia. El Sr. Torres Muller, después de asociarse con una complacencia

a lo expuesto por el Sr. Presidente, propuso se encargue de dichas gestiones la Comisión de Hacienda: la Comisión gestora acordó de conformidad con lo propuesto por los Sres. Presidente y Torres Mullon.

En este momento y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, de todo lo cual, por el Secretario certifico. = entre paréntesis = provincial del co: no vale.

El Presidente.

Jiménez

J. Redondo

Recepcion

Calvo

San Benito

Miranda

Sesión de 30 de Marzo de 1932.

Abierta la sesión a la hora señalada bajo la presidencia de Don Julian Gimenez Asensio, y con asistencia de los Sres. Vocales Don Julio Redondo Lopez, Don Francisco del Pino Hernandez, Don Gaspar Torres Mullon, Don Francisco Callejon Lopez, y Don Jose Lerez Aluama; por el Sr. Secretario se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada, procediéndose seguidamente al despacho de los asuntos siguientes:

Adjudicación concurso del camino vecinal de Jerón a Alcántar

Hada cuenta, previa apertura y lectura ante la fe del Notario de esta capital Don Antonio Marquina Rodriguez, de las proposiciones presentadas para optar al concurso especial relativo a la adjudicación de las obras de construcción del camino vecinal de Jerón a Alcántar, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, nº 69, correspondiente al día veintinueve del actual. Resultando que durante el plazo señalado se han presentado las propuestas siguientes: de Don Jose Garcia de Dios, por la cantidad de trescientas nueve mil pesetas; de Don Jose Gimenez Nieto, por la de doscientas ochenta y siete mil seiscientos veinticuatro pesetas y treinta céntimos; y de Don Pedro Garrido Torrealba, por la de trescientas once mil doscientas noventa y nueve pesetas, pesetas y nueve céntimos. Resultando que en este acto se han cumplido las formalidades prevenidas en el artº 15 del Reglamento de Contratación administrativa de 2 de julio de 1924, sin que se hayan producido protestas, ni reclamaciones. Considerando que la proposición mas ventajosa es la de Don Jose Gimenez Nieto y que, por tanto, procede adjudicar a este Sr. el concurso. La Comisión gestora provincial, visto lo establecido en la cláusula octava del pliego de bases, acuerda adjudicar a Don Jose Gimenez Nieto el servicio de las obras de construcción del camino vecinal de Jerón a Alcántar, por la expresada cantidad de doscientas ochenta y siete mil seiscientos veinticuatro pesetas y treinta céntimos, ajustandole al mencionado pliego de bases, y al proyecto, presupuesto y condiciones prescripciones formulados por la Sección de Obras y Obras provinciales; acordando ademas, autorizar al Sr. Presidente para la formalización del contrato, según dispone el